

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALBALADEJO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de mayo de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2020.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en Plaza Constitución 1, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Albaladejo, a 18 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez.

**Anuncio número 1066**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>